



ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas, del día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16, fracciones II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con B el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenos días a todas y a todos, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Fiscalización, misma que será transmitida de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de Comisiones y Comités de este Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el 28 de febrero de 2024 a las 11:00 hrs.

Ahora le pido al Secretario Técnico, se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y verificar el Quórum legal para sesión.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Conforme a su indicación Presidenta.

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.

Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, existe Quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes por parte de las representaciones de los Partidos Políticos en esta sesión; el representante del Partido Político, del Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil, la representante del Partido de la Revolución Democrática, la Lic. Irene Cerda Ramos, el representante del Partido Movimiento Ciudadano, el Lic. Óscar Rodolfo Rubio García, el representante del Partido Michoacán Primero, el C. Roberto Cruz Rodríguez y el representante del Partido MAS Michoacán, el Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga.

Es la cuenta Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario, existiendo el Quórum legal se declara instalada la presente sesión.



ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE FEBRERO DE 2024

Le doy la bienvenida a las representaciones partidistas y le reitero las gracias a mis compañeros Consejeros por estar aquí presentes.

Le solicito al Secretario Técnico, se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión. Adelante Secretario.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Con gusto Presidenta:

1. Lectura del contenido del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización número IEM-CFSO-01/2024, de fecha 31 de enero de 2024; y aprobación en su caso;
2. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable, relativo a los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que manifestaron la intención de constituirse como Partido Político Local, correspondiente al periodo de enero 2022 a la fecha en que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento; y aprobación en su caso;
3. Primer Informe que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto al seguimiento a la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles creadas por las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local; y aprobación en su caso;
4. Asuntos Generales.

Es la cuenta Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. Está consideración de los presentes el orden del día, si no hay manifestaciones, por favor Secretario, se sirve tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejero, están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretario, entonces damos paso al primer punto del orden del día, relativo a la Lectura del contenido del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización de 31 de enero de 2024 previamente señalada, para lo cual le pido al Secretario, someter a consideración la dispensa de la lectura, toda vez que fue previamente circulada.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, Consejero, ¿están ustedes de acuerdo con aprobar la



dispensa de la lectura del acta que nos ocupa?, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobada la dispensa de la lectura del acta por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias, ahora está a consideración de los presentes el contenido del acta; si no hay ninguna manifestación, por favor Secretario puede tomar someter a consideración el contenido del acta.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Con gusto Presidenta y Conforme su indicación. Consejeras y Consejero, ¿están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración?, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretario, continuamos con el segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina la devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable relativa a los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que manifestaron la intención de constituirse como Partido Político Local, correspondiente al periodo de enero de 2022 a la fecha en que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento correspondiente al periodo comprendido del 22 de mayo a su cierre contable, para lo cual le voy a pedir al Secretario Técnico nos dé una breve cuenta.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Con gusto Presidenta y conforme a su indicación doy cuenta:

En términos del artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, la Coordinación de Fiscalización devolverá la documentación comprobatoria fiscal y contable que hayan presentado las Organizaciones con motivo de la rendición de sus informes mensuales en un plazo máximo de dos años, contados a partir de que el dictamen y su resolución correspondiente hayan causado estado.

En este sentido, a la fecha dichos informes ya fueron dictaminados y aprobados por el Consejo General, y los mismos han adquirido su firmeza procesal, al no haberse presentado medios de impugnación alguno, razón por la que no existe motivo alguno para que la Coordinación continúe con la guarda y custodia de dichos documentos.

Así, resulta procedente la devolución a las Organizaciones denominadas "UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.", "MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.", "OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.", "UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN A.C.", "ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN A.C.", "ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD A.C.", "ORGULLO NICOLAÍTA A.C.", "EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.", y "TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN



A.C.”, respecto de la documentación contable y fiscal que en su momento presentaron de manera adjunta a los informes mensuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades, periodo comprendido de enero de 2022 dos mil veintidós a la fecha en que presentaron su desistimiento o bien se declararon improcedentes.

Finalmente, y no menos importante mencionar, que las Organizaciones en cuanto sujetos obligados de fiscalización, deberán conservar la documentación comprobatoria de sus ingresos y egresos, por un periodo de cinco años de acuerdo con lo establecido en el artículo 406, numeral 3, del Reglamento de Fiscalización del INE y 202 del Reglamento para la Fiscalización y el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

Es la cuenta, Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas Gracias Secretario. Está a consideración de los presentes el Proyecto de cuenta. Si, adelante Consejero Luis Ignacio.

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Presidenta, buenos días todavía a todas y a todos, bueno, agradecer el Proyecto, la cuenta, conforme a nuestras atribuciones derivadas del Reglamento de Fiscalización que ya mencionaron, nada más para mencionar, enviaré observaciones de forma, exclusivamente para fortalecer el documento. Muchas gracias Presidenta, de acuerdo con el Proyecto.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Consejero, le pido por favor Secretario Técnico aplique las observaciones de forma que mandara el Consejero Luis Ignacio a este Proyecto. Y bueno, finalmente, a mi solamente me gustaría referir que este es el segundo paquete de Organizaciones, que esta Comisión ya previamente ha devuelto la información contable y fiscal de las Organizaciones que pretendieron constituirse como nuevo Partido Político Local en esta entidad federativa, este es el segundo bloque y bueno, sobre todo porque las resoluciones y determinaciones de este Instituto ya quedaron firmes y las Organizaciones Ciudadanas son las que tienen la obligación de conservar su documentación contable y fiscal para los fines también de una revisión ante otras autoridades. Si no hay ningún otro comentario, por favor Secretario le pediría que someta a votación el Proyecto de cuenta con las observaciones de forma que mandará el Consejero Luis Ignacio.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras y Consejero, ¿están ustedes de acuerdo con aprobar el Proyecto de acuerdo con el cual se dio cuenta y las observaciones de forma que hará llegar el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, y pues bueno, que se encuentra marcado con el número dos de la orden del día.

Aprobado por unanimidad Presidenta

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretario, pasamos ahora al siguiente punto del orden del día, el tercero, consistente al primer Informe que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto al seguimiento a la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles creadas por las



ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE FEBRERO DE 2024

Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento para continuar en el proceso de obtención del registro como Partido Político Local, para lo cual le pido al Secretario nos dé una breve cuenta.

Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. Con gusto Presidenta y atendiendo su indicación.

En términos de lo establecido en el artículo 200 del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos, las Organizaciones respecto de las cuales el Instituto determine la improcedencia de su registro como Partido Político Local, al no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de la materia, o bien, presenten el desistimiento de su intención para continuar con el proceso tendente a obtener el citado registro, estarán obligadas a disolver y liquidar la Asociación Civil que constituyeron para participar en el proceso referido.

En efecto, la Coordinación de Fiscalización al haber concluido los procedimientos de fiscalización a las citadas Organizaciones, da seguimiento, con la emisión del dictamen consolidado, y a su vez, con la próxima devolución de la información contable y fiscal a las Organizaciones, reitera la observancia al cumplimiento legal y administrativo del Reglamento de Fiscalización. Por lo anterior, se realizó la emisión de 11 solicitudes de información a las diversas Organizaciones, ello en virtud de que, a la fecha de emisión del presente informe, solamente una Organización ha presentado la documentación que acredite la disolución y liquidación, siendo para el caso, la Organización "UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.".

Es la cuenta, Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas Gracias, Secretario. Esta a consideración de los presentes este Informe. Si no hay manifestaciones, solamente me gustaría manifestar que bueno, es una obligación por parte de las Asociaciones Civiles que se crearon con motivo de estas, las Organizaciones que le estamos dando seguimiento para que realicen su liquidación y disolución conforme a los términos legales, ya que si bien, ya no alcanzaron el objetivo o el objetivo ya se rebasó, que era la materia electoral, ahorita ya sigue esta etapa de liquidación y disolución en donde este Instituto, a través de la Coordinación de Fiscalización estaría emitiendo el Dictamen correspondiente para determinar si se acredita o no esta disolución y liquidación, así que estaríamos esperando en los próximos días seguramente más información de las restantes Organizaciones, esperando que todas concluyan con su etapa legal y jurídica, toda vez, que ya su objetivo o el fin para el que fueron creadas ya feneció.

No sé si haya alguna otra participación, si no, se tiene por presentado el Informe; y pasamos al último punto del orden del día, que es el número cuatro, relativo a si alguien quiere agregar o enlistar algún punto a tratarse en esta sesión, si no es así, se declara cerrada y concluida esta presente sesión ordinaria virtual de la Comisión de Fiscalización, siendo las once horas con veintitrés minutos del día de hoy, muchísimas gracias a todas y todos por su asistencia.



El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria virtual del 21 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
de la Comisión

Mtro. José Uriel Ramírez Pineda
Secretario Técnico
de la Comisión